



EXTERNALIZACIÓN

**GESTIÓN
INTEGRAL**

INTERNACIONAL

**LICITACIÓN
PÚBLICA**

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

**PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA TUBERÍA DE LA
CONDUCCIÓN EN ALTA, DEL CONSORCIO DE LA LOMA
TRAMO SANTO TOMÉ-SOLANA DE TORRALBA EN
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	13 de diciembre de 2019
Licitación	PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA TUBERÍA DE LA CONDUCCIÓN EN ALTA, DEL CONSORCIO DE LA LOMA TRAMO SANTO TOMÉ-SOLANA DE TORRALBA EN DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.
Presupuesto de Licitación	794.214,89 EUR
Entidad Contratante	Presidencia de la Diputación Provincial de Jaén
Fecha de Presentación	07/01/2020
Clasificación	E-1-2

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Para la asignación de la puntuación, los licitadores presentarán un estudio técnico detallado de las obras e instalaciones a ejecutar y de cada una de sus partes, ordenado con arreglo a los siguientes apartados:

1.1.- Memoria, programa de trabajo y plazo de ejecución La memoria descriptiva será la base para explicitar el contenido del Programa de Trabajos. Describirá los procesos de ejecución de las actividades más significativas de la obra, enumerando los procesos constructivos y los elementos que incorporarán los mismos. Reflejará la planificación de las actuaciones necesarias ordenándolas desde el punto de vista tanto físico como temporal. Expondrá las características de los medios técnicos, haciendo referencia, en su caso, a las prescripciones técnicas que sean de obligado cumplimiento. La Memoria deberá contener al menos:

- La concepción global de la obra (evitando copiar la memoria del Proyecto).
- Un resumen de los medios personales y materiales que estiman necesarios para ejecutar el contrato. En este documento se designará, al menos, el perfil del técnico titulado que el contratista propone como Delegado de Obra.
- La descripción de todas las actividades importantes o complejas y de los procesos constructivos propuestos.
- La relación de las fuentes de suministro de materiales.
- El análisis de los condicionantes externos y de los climatológicos.
- Desvíos provisionales y reposiciones de servicios con sus medidas de señalización y seguridad previstas.
- Las zonas previstas para préstamos y tratamiento de residuos generados
- Relación de las unidades o partes de la obra que se realizarán mediante subcontratación. A los efectos establecidos en el art. 215.2 del LCSP, el licitador está obligado a concretar el nombre o el perfil empresarial del subcontratista o subcontratistas propuestos.

El **Programa de trabajo** se redactará de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Se justificarán los rendimientos medios previstos de las actividades incluidas en el mismo, que garanticen el plazo ofertado, teniendo en cuenta los equipos humanos y materiales ofertados adscritos a cada una de las actividades descritas a la memoria.

- El Programa de trabajos deberá redactarse de modo que el plazo total de la obra sea, como máximo, el reseñado en el proyecto y de modo que contenga la inversión de ejecución mensual (sin IVA) sobre la base del presupuesto base de licitación que figura en el proyecto.

- Contendrá, al menos, la siguiente información:

- Lista de actividades lo suficientemente representativa como para permitir analizar el desarrollo de las obras.
- Duración estimada de cada actividad - Inversiones mensuales previstas sobre la base del presupuesto base de licitación que figura en el proyecto. Plazo de ejecución. Cada licitador expresará formalmente el plazo de ejecución que, según su Programa de Trabajos, estima necesario para la ejecución de la obra. Dicho plazo será igual o menor que el plazo máximo que figura en el proyecto y deberá coincidir exactamente con el reflejado en el Programa de Trabajos presentado por el licitador.

1.2.- Programa de actuaciones medioambientales. Los licitadores expondrán los sistemas de gestión ambiental de la empresa aplicables a la obra, la propuesta de medidas de gestión medioambiental y de los productos a utilizar en la obra, con especial atención a la utilización de tuberías de fundición dúctil cuyo proceso de elaboración sea medioambientalmente responsable, debiendo estar el fabricante incluido en el Registro de emisiones y transferencias de contaminantes RETC o PRTR "Pollutant Release and Transfer Register" del Ministerio de Transición Ecológica o su registro equivalente en la Unión Europea E-PRTR. En caso de ofertar el empleo de estas tuberías se deberá aportar; a) Documento expedido por la autoridad competente (Ministerio, Comunidad Autónoma o Agencia Europea de Medioambiente) donde se acredite que la fábrica suministradora se encuentra incluida en el PRTR-España o el E-PRTR Europeo. b) Carta de compromiso de suministro de la totalidad de la tubería, expedida por el fabricante donde se indique el lugar de fabricación de las tuberías y la disponibilidad para el suministro en las cantidades demandadas por el licitador. En dicho documento deberá figurar el nombre de la obra, el número de expediente, la fecha y sello del fabricante.

El Programa de vigilancia ambiental cuyo alcance y contenido podrá presentar mejoras de actuación medioambiental con respecto al contenido en el proyecto. Se identificarán especialmente las potenciales actividades generadoras de impactos y se especificarán las medidas correctoras o compensatorias propuestas para ellas.

En dicho programa se incluirán la organización en el organigrama correspondiente a las actuaciones medioambientales y se indicarán las actuaciones de vigilancia y seguimiento sobre los recursos del medio para las unidades de obra o grupos de unidades similares, así como para las siguientes operaciones:

- Replanteo.
- Ubicación y explotación de préstamos y vertederos.
- Localización y control de zonas de instalaciones y parque de maquinaria.
- Control de accesos temporales.
- Control de movimiento de maquinaria.
- Desmantelamiento de instalaciones y zona de obras.
- Sistema de gestión de residuos y control de la contaminación

1.3.- Plan de calidad. El licitador definirá las medidas que propone para controlar y garantizar la calidad de los trabajos en caso de resultar adjudicatario. Para ello deberá aportar un plan de control de calidad específico para la obra, que incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

- Aspectos concretos de las unidades de obra a controlar durante la ejecución de los trabajos y normativa técnica aplicable.
- Criterios de muestreo técnico y de aceptación y rechazo.
- Organización y organigrama del control de calidad.

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo por los 3 lotes	2.900 €
Bonificación por Éxito por lote	1.000 €

Notas:

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto.
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 – Honorario a éxito. Se abonará a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato.
- 4 – La firma de la oferta incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

13 de diciembre de 2019



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE